



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



ACTA No. 024-2017

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017

EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SIENDO LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ING. FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| 1. Sr. Arturo Guasgua         | CONCEJAL    |
| 2. Sr. Marcelo Mora           | VICEALCALDE |
| 3. Sr. Santos Morocho         | CONCEJAL    |
| 4. Sra. Ing. Verónica Sánchez | CONCEJALA   |
| 5. Sra. Lcda. Martha Toapanta | CONCEJALA   |

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1. Dr. Hernán Rivera       | PROCURADOR SÍNDICO                         |
| 2. Ing. Alejandro López    | DIR. GESTIÓN INFRAESTRUCTURA               |
| 3. Lcdo. Carlos Cisneros   | DIR. GESTIÓN COMUNICACIÓN                  |
| 4. Ing. Alejandro Mancheno | DIR. ADMINISTRATIVO (E)                    |
| 5. Arq. Jaime Gallardo     | DIR. PLANIFICACIÓN                         |
| 6. Ing. Luis Chiza         | DIR. DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS (E) |
| 7. Ing. Amanda Cuzco       | DELEGADA DIR. GESTIÓN AMBIENTAL            |
| 8. Dr. Germán Usiña        | ASESOR INTERNO                             |
| 9. Ing. Patricio Díaz      | DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN             |
| 10. Ing. Alexandra Pinchao | DIR. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (E)            |
| 11. M.Sc. Ernesto Lema     | DIRECTOR FINANCIERO                        |

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el señor Rodrigo Pinango Castillo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señoras Concejales, señores Concejales y todos los presentes, quiero saludarles cordialmente.

Señor Secretario, proceda a constatar el cuórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros Directores, buenos días.

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

Se encuentran presentes las señoras y señores concejales: Leda. Martha Toapanta; Ing. Verónica Sánchez; Sr. Arturo Guasgua; Señor Santos Morocho; Señor Viccalcalde Marcelo Mora; y, Ud., que preside Señor Alcalde. Existe cuórum legal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al existir el cuórum legal, declaro instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del día para esta sesión.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Me permito dar lectura al Orden del día para esta sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBAR EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.**

Punto único señor Alcalde.



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 05 de junio 2017  
INFORME N°046 SM-GAD-MPM-2017

DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SÍNDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	PROYECTO DE PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

#### ANTECEDENTES:

Mediante sumilla de 02 de junio del 2017, inserta por su Autoridad en el PROYECTO DE PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, solicita informe jurídico:

Mediante oficio N° 077-DF-GADMC-PM- de fecha 02 de junio del año 2017, suscrito Sr. Héctor Guachamín, presente el informe para la primera reforma del presupuesto aprobado del año 2017, cumpliendo de conformidad con lo que dispone el Art. 259 del COOTAD.

Mediante oficio N° 122-RPM-PM- de fecha 31 de mayo del año 2017, suscrito por el Dr. Víctor Molineros Gallegos, solicita que el valor de \$88.736,31 transferido a la cuenta del GAD Municipal se considere en la próxima reforma presupuestaria para la Construcción de las Instalaciones del Registro de la Propiedad.

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 240 inciso segundo dice: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

#### CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: literales: g) "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

*descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;*

*h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;"*

*Que, el Art. 245.- inciso segundo "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias."*

*Que, el Art. 255 dice: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".*

*Que, el Art. 256 dice: "...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."*

*Que, el Art. 260, determina: "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".*

*Que, el literal c) del Art. 259 en su parte pertinente dice: "...que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero..."*,

*Que, el Art. 322 inciso segundo dice: Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza: los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.*

#### **CONCLUSIÓN**

*Por lo que Sindicatura Municipal a mi cargo, concluye que el PROYECTO DE PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO*



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



*AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, no cumple con lo siguiente: que el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnen estos requisitos no serán tramitados, conforme lo señala el Art. 322 del COOTAD; además tampoco cumple con lo estipulado en el Art. 260 del COOTAD.*

*Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.*

*Atentamente*

  
Dr. Hernán Rivera Imba  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.**  
Anexo: 52 Fojas



SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra señor Concejal Arturo Guasgua.

SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores Directores de la Municipalidad, muy buenos días con todos.

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

Nos acaban de entregar el informe jurídico y en las conclusiones, claramente está manifestado que no cumple dos cosas, es un documento que nos respalda como Concejales.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso compañeras y compañeros Concejales, debo con total honestidad comentarles, hay un informe negativo desde el jurídico y el tema sería, sugerirles no aprobar.

**SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.-** Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros Directores muy buenos días.

Vale la pena informar, que el día viernes aproximadamente a las 16h51 minutos, me ingresaron el proyecto de Ordenanza, por situaciones personales, familiares no he podido revisarlo el fin de semana, se lo ha revisado el día de hoy y al encontrarme con algunas observaciones, que no cumplen con lo que dice el Artículo 322 que tiene que ser bien claro qué artículos estamos modificando y tampoco cumple con el artículo 260 de COOTAD, he emitido un informe desfavorable, a más de ello, también debíamos haber convocado y adjuntado el informe oportunamente cosa que no se lo ha realizado, eso es lo que podría informarles.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias Doctor, yo insisto, hay buena voluntad y todo, pero cuando la ley y los procedimientos no permiten, quiero valorar mucho eso desde el área jurídica, son el filtro donde se dice si camina o no camina, en todo caso, dadas las circunstancias está convocada la sesión extraordinaria.

Tiene el uso de la palabra señor Concejal Arturo Guasgua.

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** La buena voluntad existe, tenemos toda la documentación, incluso hay dos cosas que están planteando, es para la construcción de una edificación, pero en otro dice, es solamente para la remodelación, ahí también hay una inconsistencia, por todas estas cosas quiero elevar a moción, que no se apruebe este punto del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una moción presentada por el señor Concejal Arturo Guasgua y apoya la moción la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

**SEÑOR CONCEJAL ARTURO GUASGUA.-** Al existir un informe desfavorable de sindicatura y con las inconsistencias que también hay en la documentación que nos han enviado, proponente, a favor de la moción.

**SEÑOR VICEALCALDE, MARCELO MORA.-** Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores, muy buenos días.



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



Al revisar la documentación y al estar de acuerdo que el procedimiento debe ser el correcto, a favor de la moción.

**SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.-** Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, señores Directores, muy buenos días.

En este punto me ratifico, igualmente estuve por proponer, al no tener el informe jurídico con anterioridad y el mismo al ser desfavorable, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, equipo técnico de la municipalidad, buenos días. A favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, equipo técnico de la municipalidad, buenos días.

Al ser el informe jurídico desfavorable y también al existir falencias dentro del proceso correspondiente, al existir dos actividades diferentes, con eso, a favor de la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo solamente quiero valorar el trabajo de sindicatura porque así tienen que ser las cosas, hay una intencionalidad de cumplir también todo lo que está en el Plan Operativo, vamos a revisar todo el procedimiento y vamos a hacerlo correctamente, estaremos invitando posteriormente para poder cumplir con este proceso, con eso, a favor de la moción.

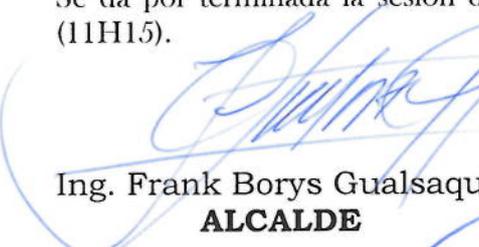
**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, con seis votos a favor, por unanimidad se resuelve, no aprobar el primer punto.- **APROBAR EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.**

**RESOLUCIÓN N° 052-2017 EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBAR EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: NO APROBAR EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Una vez agotado el punto del Orden del día, doy por finalizada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, señoras y señores Concejales, muchísimas gracias por su participación.

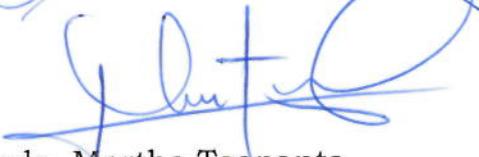
*7*  
**¡ Con orgullo, pedromoncayense !**

Se da por terminada la sesión de Concejo, siendo las once horas con quince minutos (11H15).

  
Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera  
**ALCALDE**



  
Sr. Marcelo Mora  
**VICEALCALDE**

  
Lcda. Martha Toapanta  
**CONCEJALA**

  
Sr. Arturo Guasgua  
**CONCEJAL**

  
Sr. Santos Morocho  
**CONCEJAL**

  
Ing. Verónica Sánchez  
**CONCEJALA**

  
Rodrigo Pinango Castillo  
**SECRETARIO GENERAL**

